



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia ,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1994- los alcances de la resolución N° 2247/93, referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Secretario de Juzgado para desempeñarse en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION